



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

04 JUL 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

001783

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**", entregado por el jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
4. Las Bases Administrativas de la licitación, para el llamado a Propuesta Pública "**MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**".
5. El Decreto Exento N°2052 de fecha 07 de octubre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales para el llamado a Propuesta Pública "**MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**"
6. El Decreto Exento N°2447 de fecha 25 de noviembre de 2024, que nombra comisión para el llamado a Propuesta Pública "**MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**" ID: 2743-79-LE24
7. El Decreto Exento N°2485 de fecha 02 de Diciembre de 2024, que extiende el plazo de adjudicación para el llamado a Propuesta Pública "**MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**" ID: 2743-79-LE24
8. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 5 de diciembre de 2024, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente **ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT** [REDACTED], en la suma de **\$ 53.816.875.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **90 días corridos**.
9. El Exento N°2529 de fecha 05 de diciembre de 2024, el cual acepta la oferta del oferente **ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT** [REDACTED], en la suma de **\$ 53.816.875.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **90 días corridos**, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**" ID: 2743-79-LE24, debido a que la oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.
10. EL Contrato de ejecución de Obras de fecha 19 de diciembre 2024 de la obra "**MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**" ID: 2743-79-LE24,
11. El Decreto Exento N° 23 de fecha 07 de enero 2025, que aprueba el contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**" ID: 2743-79-LE24
12. El Decreto Exento N° 69 de fecha 13 de enero del 2025 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
13. El Acta de Entrega de terreno de fecha 14 de enero del 2025, de la obra antes mencionada.
14. La carta con providencia N°3411 de fecha 11 de abril del 2025, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando un aumento de plazo en 60 días corridos, a contar del 15 de abril del 2025, para el término de ejecución del contrato "**MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**" ID:2743-79-LE24.
15. El informe N°50 de fecha 17 de abril del 2025, del Inspector Técnico de Obras al Sr. alcalde, sugiriendo visto bueno para autorizar en 60 días corridos al contratista para el término de ejecución del contrato "**MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**" ID:2743-79-LE24.
14. El Convenio Ad-Referéndum de fecha 17 abril del 2025, mediante el cual, se modifica el plazo de término para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL**" ID:2743-79-LE24.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

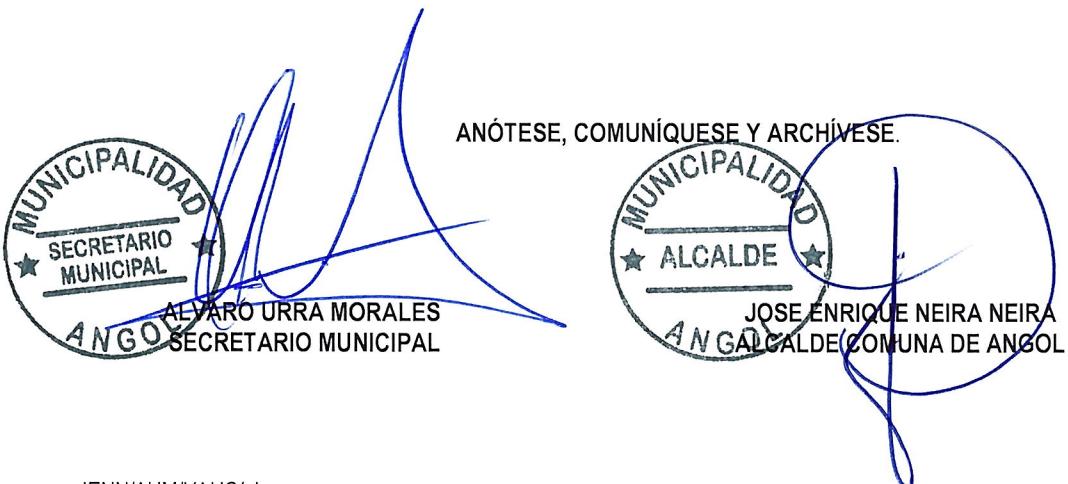
15. El Decreto Exento N°1068 de fecha 17 de abril del 2025, que aprueba aumento de Plazo por 60 días corridos hasta el día 13 de junio del 2025 “MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-79-LE24
16. La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
17. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre del 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
18. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

- a) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Providencia N° 5628 de fecha 23 de junio del 2025, de la obra “MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-79-LE24 realizada por el Contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT [REDACTED]
- b) El Informe Técnico N°136 de fecha 04 de julio el 2025, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Provisoria para el proyecto antes mencionado.

DECRETO

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-79-LE24., la cual estará integrada por Funcionarios Municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.
 - Sr. Víctor Alfredo Hunter Cea, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
 - Sra. Paulina Burgos Gómez, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional DOM.
 - Sra. Carolina Soledad Hermosilla González, Arquitecto, Profesional DOM.
2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.



JENN/AUM/VAHC/pbg
DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Of. partes
- Carpeta Proyecto